



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**
Fecha de expedición: 23/03/2022 - 08:55:49
Recibo No. 9248117, Valor: 6,500
CODIGO DE VERIFICACIÓN: LK47712DFF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra
página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION
DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUOVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO
EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
INGENIERIA, CONSTRUCCION E INTERVENTORIA DEL CARIBE S.A.S
Sigla: INCOIN DEL CARIBE S.A.S
Nit: 901.369.251 - 5
Domicilio Principal: Barranquilla
Matrícula No.: 757.224
Fecha de matrícula: 21/02/2020
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación de la matrícula: 17/03/2022
Activos totales: \$48.009.675,00
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

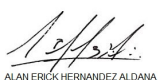
Dirección domicilio principal: CR 43 No 95 - 38 PI 2
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: incoincaribesas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3128421128
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 43 No 95 - 38 PI 2
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: incoincaribesas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3128421128
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo
electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de
Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 19/02/2020, de Barranquilla,
inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/02/2020 bajo el número 378.004


ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 23/03/2022 - 08:55:49

Recibo No. 9248117, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LK47712DFF

del libro IX, se constituyó la sociedad:INGENIERIA, CONSTRUCCION E INTERVENTORIA DEL CARIBE S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: 1). Estudios para la ejecución de proyectos de inversión. 2). Inversión, asesoría, gerencia, de obra o de proyectos. 3). Estudios económicos y de factibilidad técnicas. 4). Diseño y preparación de documentos para concursos. 5). Diseño y construcción de edificaciones de uso industrial, comercial y público. 6). Estudios, análisis y diseños de Ingeniería estructural. 7). Interventoría, control de calidad y mantenimiento de obras civiles y 'de tipo arquitectónico. 8). Construcción compra y venta de bienes raíces y de propiedad horizontal. 9). Estudios y declaración de impactos ambientales. 10). Evaluación de ecosistemas y planes de mitigación ambiental. 11). Formulación de planos de monitoria ambiental. 12).Planificación" y organización sanitaria. 13). Elaboración de estudios de desarrollo y planeación urbano y/o rural, a nivel municipal, departamental, regional, nacional y mundial. 14). Adquisición o arrendamiento de bienes muebles y maquinarias, a nivel municipal, departamental, regional, nacional y mundial. 15). En desarrollo de su objeto social, la Sociedad podrá gravar, adquirir, conservar y enajenar toda clase de bienes inmuebles (raíces o bienes muebles). 16). Tomar intereses como accionista o Socio fundador o en otras Compañías similares que exploten igual objeto social o cualquier actividad relacionada o conexas, fusionarse o incorporarse con ellas o absolverlas, intervenir en licitaciones ante cualquier entidad nacional o extranjera. 17). Adquirir toda clase de maquinaria, equipos o demos muebles o inmuebles necesarios para el desarrollo de su objeto social. 18). Celebrar toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas de derecho privado o derecho público. 19) Efectuar operaciones de descuentos, cuenta corriente, prestamos, cambio, dando o recibiendo garantías reales o personales. Construcción de obras civiles; Edificación de obras de urbanismo (edificaciones sencillas, menores y de alturas mayores, remodelación de mantenimiento. Conservación y mantenimiento, instalaciones de Interiores para edificaciones). Construcción y mantenimiento de vías, Construcción y mantenimiento de obras hidráulicas (presas, diques y muelles, regulación y control de ríos, sistema de irrigación y drenaje dragado y canales, generación y modificación de playa conducción de aguas). Construcción de obras, sanitarias y ambientales (redes de distribución de agua potable y servidas, estaciones de bombeo relleno sanitario y explotación de recursos naturales). Montaje para centrales hidráulicas, montaje para centrales térmicas, subestación de energía, montaje. Sistema de comunicación y obras complementarias, sistema y servicios, industriales, obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementario, servicios generales, como operador portuario manejo de carga marítima, manejo carga terrestre almacenamiento, alquiler de equipos y suministro aparejo, operaciones de manejo y transporte de productos sólidos a granel mediante el uso de cargadores frontales, volquetas y similares, actividades de transporte almacenamiento y depósitos y demás servicios complementarios al transporte. Además la sociedad ejercerá actividades de consultoría e interventoría en las siguientes actividades: Obras civiles,

agricultura y desarrollo, rural, social, industrial, energía ambiental, telecomunicaciones, transporte, desarrollo urbano, suministro de agua y saneamiento, otros que incluye planeación y gestión pública, gestión de proyecto y además alquiler, la explotación y/o comercialización de maquinaria pesada, equipos de construcción en general tales como mezcladoras, compactadoras, vibradores, buldoceres, volquetas, retroexcavadora, cargadores, moto niveladoras, rodillo, andamios la compra y venta, arrendamientos de los mismos, realización, de obra metalmecánica, metalistería y herrajes, la fabricación importación y/o exportación de repuestos elementos, celebración de contratos con entidades de derechos públicos o institucionales, privadas, importar o exportar artículos nacionales y toda clase de productos que tengan relación con el objeto de la empresa y en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos u operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que persigue la sociedad o que puedan favorecer o desarrollar sus negocios y que en firma directa se relacionen con el objeto social, así como realizar actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de la existencia y de las actividades de la sociedad. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá adquirir, conservar; enajenar, gravar, dar en prenda o

pignorar toda clase de bienes muebles e inmuebles y vehículos que sean necesarios para el logro de sus fines sociales, girar, aceptar, emitir, aceptar garantizar, negociar, endosar. Cobrar y protestar cheques, letras de cambio, obligaciones, ordenes de pago, libranzas, pagares, cartas de porte, facturas cambiarias de compra y venta y demás títulos valores y documentos de crédito tomar y dar dinero a título de mutuo o préstamo con garantía específicas o sin ellas, suscribir acciones o adquirir intereses social en otras compañías que tengan fines similares, bien sea como accionista fundadora o no, fusionarse con ella o incorporarse en ellas, o absorbiéndolas. Adquirir enajenar y gravar acciones o derechos en otras empresas. En forma general podrá celebrar y/o ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros, en participación con ellos toda clase de actos y contratos de carácter civil o comercial ya sean con entidades públicas o particulares nacionales y/o extranjeras y llevar a cabo toda clase de negocios que tengan relación directa con el objeto que la sociedad se propone desarrollar, todo con el fin de proporcionarse renta de trabajo; ejecutar todos preparatorios o accesorios de los anteriores y en general todos los que sean útiles o necesarios para el desarrollo de la empresa social, en todos los actos y documentos que emanen de la sociedad, destinados a terceros, la denominación estará siempre seguida de las palabras: "sociedad por acciones simplificada" o de las iniciales "SAS".

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4220 CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO

Actividad Secundaria Código CIIU: 4290 (PL) CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Otras Actividades 1 Código CIIU: 4210 (PL) CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL

Otras Actividades 2 Código CIIU: 4390 OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	\$2.000.000.000,00
Número de acciones	:	2.000.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$20.000.000,00
Número de acciones	:	20.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$20.000.000,00
Número de acciones	:	20.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gobierno y la administración de la sociedad estarán a cargo de un Gerente General que podrá ser o no miembro de la Asamblea General de Accionistas, será elegido por la Asamblea General de Accionistas por un periodo de un (1) año, quien tendrá un suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, las que le delegue o asigne la Asamblea General de Accionistas, y en especial, las siguientes: 1) Representar legalmente a la sociedad ante los accionistas, ante terceros, personas naturales o jurídicas y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Asamblea General de Accionistas. 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la .administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos de la sociedad. 8) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General. 9) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 10) Guardar y proteger la reserva comercial. 11) Dar un trato equitativo a todos los socios y respetar el ejercicio del derecho de inspección. El Gerente General podrá ejecutar los actos mencionados en el presente artículo sin limitaciones. Como representante legal de la compañía el Gerente General tiene total facultades para celebrar o ejecutar, sin limitaciones en todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la misma. Dentro de las facultades previstas, El Gerente General queda investido de poderes entre otras cosas para transigir, conciliar, someter a arbitraje o compromiso los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, policivas, administrativas o contencioso administrativas en las que la sociedad tenga interés, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de los mismos; novar obligaciones o créditos, dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados especiales en



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**
Fecha de expedición: 23/03/2022 - 08:55:49
Recibo No. 9248117, Valor: 6,500
CODIGO DE VERIFICACIÓN: LK47712DFF

asuntos judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades y revocar mandatos o sustituciones.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 19/02/2020, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/02/2020 bajo el número 378.004 del libro IX.

Cargo/Nombre

Identificación

Gerente

Molinares Linero Sergio Andres

CC 1140888741

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada cláusula de arbitraje para la solución de controversias.

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo previsto en el Decreto 957 de 2019, la Resolución 2225 de 2019 y la información reportada por el empresario el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS Los datos reportados en el formulario RUES son los siguientes:

Ingresos por actividad ordinaria: 307.258.635,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4220

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 23/03/2022 - 08:55:49

Recibo No. 9248117, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LK47712DFF

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA